



CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Año 2021

XIV LEGISLATURA

Núm. 11

Pág. 1

**RELATIVA A LA UTILIZACIÓN ILEGAL
DE EFECTIVOS, MEDIOS Y RECURSOS DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR, CON LA FINALIDAD
DE FAVORECER INTERESES POLÍTICOS DEL PP
Y DE ANULAR PRUEBAS INCULPATORIAS PARA
ESTE PARTIDO EN CASOS DE CORRUPCIÓN,
DURANTE LOS MANDATOS DE GOBIERNO
DEL PARTIDO POPULAR**

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ISaura LEAL FERNÁNDEZ

Sesión núm. 10

celebrada el jueves 6 de mayo de 2021

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias para informar en relación con el objeto de la Comisión. Por acuerdo de la Comisión de Investigación relativa a la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción, durante los mandatos de Gobierno del Partido Popular:

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 11

6 de mayo de 2021

Pág. 24

Señorías, me informan de que el compareciente siguiente está de camino. Vamos a adelantar un poco la comparecencia. Si les parece, a las doce menos cuarto reanudamos.

Gracias. **(Pausa)**.

— **DEL SEÑOR PEREIRO BLANCO (COMISARIO DE LA POLICÍA NACIONAL). (Número de expediente 212/001204).**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a reiniciar la segunda parte de esta sesión de mañana con la comparecencia de don Eugenio Pereiro Blanco. De acuerdo con lo dispuesto por la Mesa y los portavoces en la sesión de 25 de febrero de 2021, la comparecencia del señor Pereiro Blanco seguirá el siguiente formato. Sin intervención inicial del compareciente, se abre con un turno de los portavoces de los grupos parlamentarios, de mayor a menor, por un tiempo de quince minutos, incluyendo en dicho tiempo la contestación del compareciente. Tiempos y procedimientos, como les reitero en cada ocasión que nos reunimos en esta Comisión, siempre enmarcados en el respeto debido a las personas y a la institución que representamos.

Vamos a dar comienzo a la comparecencia. Al tratarse, como ustedes conocen, de comparecencias sujetas a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1984, se ha trasladado al compareciente la posibilidad de comparecer acompañado de la persona que designe para asistirle. Asimismo, esta Presidencia manifiesta y reitera expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente, reconocidos por el artículo 1.2 de la citada ley orgánica, así como, reitero, el debido respeto que el compareciente debe a esta Comisión y a sus miembros. Recuerdo igualmente la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio, así como que la Cámara dispone de instrumentos legales para activar en su caso acciones penales. Les recuerdo una vez más que estas sesiones se desarrollan en régimen de publicidad.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 11

6 de mayo de 2021

Pág. 25

Comenzamos, por tanto, el turno correspondiente a los portavoces de los grupos parlamentarios en la comparecencia del señor Pereiro y lo hará, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Socialista con su portavoz, el señor por Sicilia Alférez. Tiene usted la palabra.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días.

Señor Pereiro, buenos días y gracias por acudir a esta Comisión de Investigación. El motivo por el que le hemos citado en la Comisión es porque entendemos que usted nos puede explicar bien cómo se procede por parte de los funcionarios policiales que realizan labores de información, evidentemente hasta donde sabemos que nos pueden contar dado que la ley ampara que ciertas cuestiones no se puedan revelar. Pero sí entendíamos que usted nos podía ilustrar acerca de cómo se dan las órdenes, qué mandos pueden darlas, de qué forma, en qué registros y cómo queda constatada alguna tarea policial de investigación que se desarrolla, y que esto nos serviría para poder entender mejor lo que ocurrió en la Comisaría General de Información y lo que ocurrió en la Dirección Adjunta Operativa en relación con el caso Kitchen y, por tanto, poder valorar qué reglas se saltaron, qué normativa no se cumplió o qué irregularidades se produjeron; algunas de ellas hubo, es evidente, porque están judicializadas y con alguno de los responsables imputados. Ese es el sentido, señor Pereiro, la razón por la que le hemos traído siendo usted como es el comisario general a día de hoy de la Comisaría General de Información. ¿Su antecesor, señor Pereiro, fue el señor Barón?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): No exactamente.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: ¿Quién fue?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Entre el señor Barón y yo ha habido otro comisario general.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: ¿Quién fue? ¿Nos lo recuerda?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Don Germán Castiñeira.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Cierto, sí, sí. En la época en la que se desarrolló la Kitchen quien estuvo de comisario general de Información fue el señor Barón, que estuvo aquí compareciendo y nos pudo ilustrar sobre algunas cuestiones. Más que nada, yo quiero centrarme en el procedimiento, que creo que es lo más destacado. Le voy a ir poniendo ejemplos para que usted pueda ir resolviendo. En la Comisaría General de Información hay policías, agentes policiales, que pueden realizar seguimientos, que pueden ir realizando alguna custodia, alguna guarda, ¿cómo se les da la orden a estos policías de que, por ejemplo, sigan a Rosalía Iglesias, la que es esposa de Bárcenas? ¿La orden se les puede dar de manera verbal? ¿Se les tiene que dar de manera escrita?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Difícilmente me puedo poner yo en esa tesitura porque yo no estaba cuando...

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Señor Pereiro, no le digo que usted se ponga en ese papel, sino le pregunto cuál es el proceder normal, el que se lleva a cabo.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): No necesariamente en el escenario concreto que usted ha planteado.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Claro, no en ese escenario concreto. Es decir, ¿cómo se procede si a un policía se le pide que haga un seguimiento de una determinada persona porque se sospecha que esa persona puede incurrir en un delito?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): A través de la cadena jerárquica de la Comisaría General de Información. Yo soy el máximo responsable, por debajo de mí está el segundo jefe de la Comisaría General de Información y por debajo de ambos dos están los jefes de las unidades centrales. De las unidades centrales dependen los responsables intermedios, que son los que transmiten las órdenes de arriba abajo y la cadena de novedades de arriba.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Entiendo perfectamente, señor Pereiro, la cadena de novedades.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 11

6 de mayo de 2021

Pág. 26

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Cadena jerárquica.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Sí, sí. Es decir, si un policía ha realizado un seguimiento a una persona determinada, a un presunto delincuente que se está investigando, su inmediato superior debe saberlo, lo sabe.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Por supuesto.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Puesto que este tiene, además, que contarle lo que haya acontecido si es novedoso, evidentemente, justo también a su superior.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Para que las novedades relevantes sean trasladadas a la superioridad, en este caso a mí como máximo responsable.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Cuando se le da la instrucción a un policía, oficial de policía, que está en la calle haciendo, por ejemplo, el seguimiento a un vehículo, esa orden de que siga a un vehículo determinado porque se presupone que en ese vehículo se puede cometer algún delito o se puede escabullir un delincuente, la orden de que siga a ese vehículo, que ya se conoce, que se tiene quizá balizado, ¿se le da por escrito al policía?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): No necesariamente. Es a instancia en la mayoría de las ocasiones de los investigadores de la propia Comisaría General de Información, que son los que requieren el apoyo técnico operativo de las unidades especializadas.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Por tanto, cabe la posibilidad de que se dé una orden de manera verbal a un policía, es decir, el subinspector de esa unidad o el inspector a cargo de esa unidad les puede mandar a sus policías: sigan ustedes a este coche. Lo que sí ocurre es que la información que se obtenga de ese seguimiento sí que se la van a dar y van a reportar a su superior cómo ha ido el servicio.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Se la reportarán a su superior y, a su vez, su superior se la reportará a la unidad investigadora que ha requerido esa actuación operativa.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Perfecto. Por tanto, señor Pereiro, una vez que se reporta esa información, una información que se entiende que es relevante, ¿esa información se registra en alguno de los sistemas que tiene la Policía, es decir, en los propios sistemas internos?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): En los sistemas de la Comisaría General de Información.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: ¿En GATI, por ejemplo?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Depende de la investigación.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Vale. Pero, más allá de que la investigación pueda ser relevante y se sospeche que pueda ir cruzada o que pueda ser relevante la información que en ella se ha obtenido...

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Iría a GATI.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Iría a GATI. En cualquier caso, si no fuera a GATI porque se entiende que quizá no haya otra investigación, sí que habrá un registro en el que se va contando en ese registro policial cómo ha ido esa investigación, investigación que puede terminar simplemente en una investigación policial de la que no se deduce que hay indicios de delito y, por tanto, se queda sin más y se cierra ese expediente, ese oficio, esa investigación, o bien, si la hay, evidentemente se reporta al juez. Pero, en cualquier caso, más allá de que vaya a GATI, siempre queda reflejado el trabajo de investigación que se realiza.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): En el seno de la Comisaría General de Información.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Vale. Por tanto, le pongo un supuesto. Si a un policía le piden que esté pendiente de un domicilio y él va pasando la información de lo que acontece en ese domicilio, las personas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 11

6 de mayo de 2021

Pág. 27

que entran, las que salen, al menos la descripción física de quién entra y quién sale, si ve que allí entra una persona relevante, esa información se la comenta a su superior y, además, queda registrada. Por tanto, a día de hoy podríamos saber qué ha ocurrido con el seguimiento que se le ha hecho a una persona que esté investigada.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Así es.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Vale. Perfecto.

Señor Pereiro, ¿cabe la posibilidad de que la Dirección Adjunta Operativa —le digo en este momento; evidentemente, yo sé que usted no puede hablar por lo que otros han hecho, pero lo que queremos saber es el proceder normal para poderlo comparar con el que en otros momentos se ha hecho—, el director adjunto operativo, sin pasar por la cadena de mando, es decir, sin avisar al comisario General de Información, le pida a un responsable de la Comisaría General de Información un servicio determinado sin que este sea comunicado a su comisario general?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): ¿Me está preguntando en la situación actual?

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Sí, sí, claro, por supuesto.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): No.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: ¿Tiene usted conocimiento de si...?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Perdón, le voy a decir por qué no. Por la lealtad de arriba abajo y de abajo arriba, mi lealtad a mi jefe inmediato, que es el director adjunto operativo. Yo traslado las novedades que son relevantes, de la misma manera que si él precisa alguna actuación en concreto de la Comisaría General de Información me la va a pedir a mí.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: ¿Tiene usted conocimiento de este proceder en alguna otra etapa? Usted forma parte del Cuerpo Nacional de Policía desde hace muchísimo tiempo, con puestos de responsabilidad, por lo que conoce el proceder y entiendo que ha podido conocer —no digo participar, sino conocer— cómo se ha procedido en otros momentos. ¿En épocas anteriores esta cadena se ha roto? ¿Sabe si en otros momentos el director adjunto operativo...? Le pregunto por alguien muy concreto, no nos vamos a andar con ambages. ¿Sabe si cuando el señor Pino era director adjunto operativo requirió los servicios de algunos de los policías, agentes, que pertenecían a la Comisaría General de Información sin informar al señor Barón, comisario general de Información en ese momento? ¿Sabe usted esto? ¿Ha tenido conocimiento?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): No tengo constancia oficial porque no manejo información en ese sentido.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: ¿Y extraoficialmente usted lo ha oído, a compañeros...?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Yo no puedo hablar aquí, señoría, de rumores.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Entendible, más que entendible.

Le sigo preguntando por cuestiones muy concretas, señor Pereiro. Hemos visto en determinados medios de comunicación hacer referencia a «parte informativo investiga». ¿Qué se conoce con esta denominación, con este nombre, en la Policía?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Son documentos que quedan reflejados en una base de datos de la Dirección General de la Policía a efectos de que quede constancia de toda actuación policial que merezca ser tenida en cuenta, bien en ese momento o de cara al futuro.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: ¿Y en esa lo que se refleja, por ejemplo, es lo que le comentaba, qué seguimientos se habían hecho a una persona a la que se entendía policialmente que había que seguir?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 11

6 de mayo de 2021

Pág. 28

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Información relevante, solo información relevante.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Solo la información relevante en torno a una investigación policial o a una operación policial. En este «parte informativo investiga» entiendo, evidentemente, que habrá un número o un código de registro, pero ¿qué campos se suelen rellenar? Por ejemplo, ¿en ese «parte informativo investiga» aparecen los agentes que han obtenido esa información?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Claro.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: ¿Aparecen las fechas?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Claro.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: ¿Aparece el nombre de la operación...?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Señoría, no me haga que le detalle todos los campos.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: No. Permítame. Yo le pregunto y usted hasta donde vea que puede contarme...

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Obviamente, la información que queda reflejada en ese parte tiene que estar identificada y asociada a los funcionarios que la han obtenido.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: ¿Y asociada al nombre de una operación o dispositivo policial, más allá del número de registro o código de registro que en ese momento tenga?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): A una actividad policial que puede ser o no una operación en concreto con un nombre o no.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: ¿Es normal que dos años después de que se haya realizado un «parte informativo investiga» la información relevante de ese parte se registre en GATI?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Mi respuesta no debe ser si es normal o no.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: ¿Es correcto?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Va a criterio del investigador que maneja la información.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Quien maneja la información puede dos años después...

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Quien obtiene y gestiona la información, esa información en concreto.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Quien maneja esa información, por tanto, puede entender que, aunque la información la haya obtenido en el año 2018 y haya un «parte informativo investiga» que la recoja, lo relevante de la misma lo puede registrar a día de hoy, aunque esa información la haya obtenido en 2018.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Hay unos protocolos de actuación en ese sentido y los investigadores y los que manejan la información tienen que ser conscientes de ellos. No debo ser yo quien en una sesión abierta hable de los protocolos específicos.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Señor Pereiro, no quiero ponerle en esa tesitura, pero entienda que para nosotros, para el desarrollo de la Comisión y de la investigación, algunos detalles son importantes, ya que, precisamente, en los detalles podremos ver cómo se ha faltado al rigor que se requería en la investigación policial que, supuestamente, algunos quieren vender.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 11

6 de mayo de 2021

Pág. 29

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Lo habitual, señoría, es introducir la información en el corto plazo. Eso es lo habitual. Con carácter excepcional, puede haber otros casos.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Me es suficiente, señor Pereiro, con esa respuesta. Cabe la posibilidad, pero lo habitual, lo normal, es que cuando se produzca la información en el corto plazo se pueda registrar.

Señor Pereiro, en el momento en que un investigador —que es quien registra en GATI la información que le han ido pasando, fruto de que sus compañeros policiales han hecho, como decíamos, en un dispositivo policial las escuchas y los seguimientos que entendían oportunos y que les había pedido el equipo investigador— introduce los datos en GATI, si se produce un cruce con otra investigación, ¿cómo se procede?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Con arreglo a lo establecido en los protocolos específicos.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: ¿Y usted nos puede más o menos detallar, aunque sea *grosso modo*, cómo?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Depende del carácter de clasificación de la información en concreto que es objeto de cruce.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: ¿Si la información está declarada secreta?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Tiene prevalencia la unidad que ha declarado esa información sobre otra unidad que ha declarado la misma información, pero no está clasificada.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: ¿Qué clasificaciones hay en la información? ¿Por encima de secreta hay una clasificación?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Reservado.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Reservado.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Reservado y secreto.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: No sé si nos podrá dar la respuesta, pero permítame que le pregunte si sabe usted qué calificación tenía la investigación de la Gürtel.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): No lo sé.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: ¿No sabe cuál era la calificación?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): No lo sé.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: En cualquier caso, señor Pereiro, más allá de la clasificación —es el sistema de clasificación, reservado o secreto, quien da prioridad para que esa información la siga manejando la unidad que tenga esa prioridad—, hay un conocimiento de unos y de otros, porque, evidentemente, se tienen que poner en contacto los que han dado...

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Los gestores y administradores de la base de datos son conscientes de los cruces y de que hay al menos dos unidades implicadas en una información común.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: ¿Los gestores de esa base de datos son distintos a los investigadores que han introducido esa información?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Sí.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: En el momento en que se produce el cruce, ¿los gestores que introducen esos datos...?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 11

6 de mayo de 2021

Pág. 30

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Actúan con arreglo al protocolo específico y comunican a quien el protocolo establece que deben comunicar.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: En este caso, ¿el protocolo establece que se comunique a ambas partes que se ha producido cuando menos el cruce?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Depende, como le he dicho anteriormente, de la clasificación de la información.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Pero, señor Pereiro, entiendo que si la información es de carácter reservado o secreta, una de las partes no deba enterarse, pero la otra deducirá, evidentemente, que si no sigue con la investigación es porque se la han quitado. Al menos una de las partes entiende...

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Como mínimo, una de las partes se va a enterar.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Una de las partes se va a enterar.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Sin duda.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Y la otra se va a enterar también porque le va a llegar una información que no había obtenido. Le llega por otra vía una información extra, con lo cual sabe que ha habido un cruce.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): No necesariamente. Le voy a poner un ejemplo.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Sí, por favor.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): En una investigación antiterrorista esa información tiene prioridad sobre otra que pueda ser desarrollada en el ámbito de la delincuencia común y que no está clasificada como reservada o secreta.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: En cualquier caso, señor Pereiro, a quien recibe la información de quien está llevando la investigación antiterrorista le va a llegar una información que en ningún momento ha pedido. No contaba con ella, por lo que sabe que ha habido unos agentes policiales que se han puesto a investigar eso.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Sí.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Evidentemente, sin que supieran que detrás había una investigación policial secreta o reservada, que es lo que motiva que se les quite la investigación, pero, claro, al que está investigando le llega una información extra y sabe que al menos alguien ha estado investigando a algunos de los afectados por su investigación.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Sí.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: De la misma manera que a quien se le quita esa investigación sobre delincuencia común sabe que hay otros compañeros que están investigando algo que tiene relación con lo suyo y por eso se la han quitado.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): No, no se la han quitado.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Bueno, entiéndame, es una expresión coloquial. Le retiran la investigación o le dicen que no siga con ella porque la van a llevar otros compañeros.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): O siguen con ella.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Y no tienen por qué saber que, aunque sigan con ella, se está reportando a otra unidad la información que ellos...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 11

6 de mayo de 2021

Pág. 31

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): No necesariamente tienen que saber que existe otra investigación que tiene el carácter de reservado.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Señor Pereiro, no tengo más preguntas que hacerle. Sobre todo lo que quería mi grupo —es el motivo por el que pedimos su comparecencia— era que nos contara el procedimiento de cómo se informaba a la cadena de mando, a los superiores, a los que dependían de las diferentes unidades, cómo se producían esas órdenes, cómo quedaban registradas y cómo se procedía a registrar las investigaciones que se llevaban a cabo por la Policía, en este caso por el DAO, en la época en que se desarrolló la Kitchen y por la Comisaría General de Información.

Señor Pereiro, muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sicilia.

Le corresponde ahora la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Suárez Lamata.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Comienzo mi intervención aclarándole o diciéndole que no es ánimo de este portavoz entrar en polémica con la Presidencia de esta Comisión. Entienda usted que las acusaciones o imputaciones que se me hicieron en la Comisión a la que ha hecho referencia fueron gravísimas. Se me acusó en la comisión de un delito nada más y nada menos, y me parece injusta la situación que aquí se ha producido. En cualquier caso, si usted se ha sentido molesta, yo le pido disculpas. Pero, insisto, no es mi intención polemizar con la Presidencia.

La señora **PRESIDENTA**: Se lo agradezco, señor Suárez.

Continúe, por favor.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Gracias.

En cualquier caso, señor Pereiro, yo no creo en esta Comisión, lo he explicado reiteradas veces, porque fundamentalmente la verdad, la única verdad se sustanciará en los juzgados, donde, con un procedimiento reglado, con un procedimiento fiable, con un procedimiento que exactamente es justo para todos, dictarán sus señorías lo que estimen oportuno. A partir de aquí, lo que sucede es a instancia de parte y la verdad está escrita, la verdad de esta Comisión, que para nada vale desde el primer día que se convocó.

En esta Comisión yo no he hecho preguntas a los comparecientes, pero le voy a hacer algunas a usted, fundamentalmente porque tiene un magnífico currículum y, entre otras cosas, hasta donde yo sé, ha formado parte de la Policía judicial, con lo cual tiene experiencia en ese ámbito. Son unas preguntas sencillas y creo que razonables y fáciles. En lo que afecta a investigaciones de blanqueo, delitos societarios, delitos fiscales, evasión de capitales, ¿considera usted que el Cuerpo Nacional de Policía tiene suficientes personas asignadas a las investigaciones y tienen el altísimo nivel de cualificación que exigen en estos momentos delitos complicados, delitos que cada vez van siendo más difíciles de detectar? Es decir, me refiero a la especialización.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Creo que no me corresponde a mí, señoría, contestar a esa pregunta, porque no entra en el ámbito de mi competencia. Es cierto que yo he estado varios años trabajando en la Comisaría General de Policía Judicial, pero no en esos ámbitos en concreto, sino en crimen organizado y en cibercrimen. Entonces, sería una respuesta de opinión la que yo le diera que no tendría ninguna validez.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Muy bien, señor Pereiro.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): No obstante, me consta la competencia de los compañeros que están trabajando en la UDEF en concreto —UDEF con efe—.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Bien, le iba a hacer una batería de preguntas relacionadas. ¿Usted ha comparecido en algún procedimiento judicial como testigo o perito?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): En alguna ocasión.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 11

6 de mayo de 2021

Pág. 32

El señor **SUÁREZ LAMATA**: ¿Y cuando su señoría le ha preguntado ha contestado?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Claro.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Muy bien, gracias.

Le iba a hacer más preguntas referidas al ámbito económico de las investigaciones. En cualquier caso, no las voy a hacer, no voy a hacer lo que suele suceder en esta Comisión, ese atosigamiento a quien no quiere, no puede o no debe declarar. Le intentaba formular estas cuestiones y usted ya me ha contestado a una; usted, cuando comparece en el juzgado, contesta. Lo digo fundamentalmente porque en aquella ocasión —y vuelvo al principio de mi intervención, la intervención del 25 de marzo de 2021— se me acusó de acosar a un funcionario; sencillamente porque dije que algún informe de un compañero suyo no se ajustaba a la realidad, se me acusó exactamente de acosarlo. Hubo otra portavoz, la de VOX, que pidió la retirada de la afirmación, nada más y nada menos que del *Diario de Sesiones*, en la que había dicho: inconsistencia de iniciar informes del señor Morocho. Claro, luego a mí me sorprende que se quejen de la persecución en las redes sociales cuando realmente por algo que es verdad —y ahora intentaré demostrar por qué es verdad— se pide nada más y nada menos que la censura en esta Comisión, lo cual ya le da a uno idea de lo desesperadas que están algunas formaciones políticas en la estrategia de esta Comisión.

Recientemente, yo le hice una batería de preguntas a su compañero en aquella Comisión y en todas estaba equivocado yo. Pero hay una realidad, se sustanció en el juzgado, en los tribunales hace poco la causa, él compareció como testigo y donde él había manifestado que había un supuesto blanqueo de capital, porque salía un dinero de una cuenta —fíjese, por eso le he preguntado por la competencia de determinadas personas—, resulta que sencillamente el dinero que salía de esa cuenta era para una fianza judicial. Es decir, calificar de blanqueo de capital el dinero que sale de una cuenta con nombres y apellidos para depositar una fianza judicial me pareció bastante inconsistente. Le preguntaba por la cualificación —que yo no la pongo en duda, evidentemente, los habrá mejores y los habrá peores—, porque el señor Morocho aquí, con una contundencia que a mí me asusta, dijo que la contabilidad es fiable y los saldos coinciden, tal cual. Pues bien, un perito de la IGAE, la Intervención General de la Administración del Estado, es decir, el cuerpo de élite de la Administración General del Estado en lo que a auditorías, a fiscalización se refiere, comparecía en ese mismo procedimiento judicial y calificaba los papeles de chapuceros, llenos de errores, que no cuadran, que no son verdaderos movimientos y que están manipulados. Esto es lo que decía nada más y nada menos que, insisto, uno de los miembros del cuerpo de élite de la Intervención General de la Administración del Estado. Y le preguntaba si usted contesta o no contesta a las preguntas, lo cual me parece razonable, porque el señor Morocho llegó hasta el extremo de, sencillamente, no contestar aquellas preguntas que le incomodaron.

En cualquier caso, yo no les voy a hacer perder el tiempo mucho más. Ya saben lo que pienso —lo he dicho hace un momento—, que esta Comisión para nada va a obtener la verdad, para nada se va a saber lo que sucedió, eso pasará en los tribunales, pero, sobre todo, señorías, por otra cuestión, porque las comisiones de investigación son para dirimir la responsabilidad política del Gobierno. A mí ya me explicará alguien qué responsabilidad política se va a dirimir de alguien que no está. Porque la consecuencia, al final —si hubiera causa para hacerlo—, de una Comisión de investigación es que presente la dimisión el Gobierno, presentar una moción de censura, presentar la reprobación; en definitiva, señorías, utilizar los mecanismos políticos. ¿Qué mecanismo político van ustedes a utilizar para censurar, para pedir la dimisión a alguien que no está? Ninguno, ya se lo digo yo, solamente desgastar —lo que decía en la anterior comparecencia— al Partido Popular, es el único motivo que les persigue.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Suárez Lamata.

Le toca ahora el turno de intervención al Grupo Parlamentario VOX. Tiene la palabra su portavoz, la señora Olona Choclán.

La señora **OLONA CHOCLÁN**: Con la venia, señora presidenta. Muchas gracias, señor comisario. Muy buenos días.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Buenos días.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 11

6 de mayo de 2021

Pág. 33

La señora **OLONA CHOCLÁN**: Es un honor para mí, como portavoz del Grupo Parlamentario VOX, darle la bienvenida a esta Cámara que, con su sola presencia, usted llena de dignidad. Le pido disculpas por lo que acaba de presenciar a colación de la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, algo respecto a lo que usted no tiene nada que ver, referido a una previa comparecencia de un compañero suyo, agente del Cuerpo Nacional de Policía, el inspector Morocho, y que de forma inexplicable y sin venir a cuento, por no tener nada que ver con su comparecencia, ha venido a trasladar una serie de manifestaciones respecto de la actuación de esta portavoz, que se limitó a defender la honorabilidad de un agente, el inspector Morocho, a quien no conocía previamente, pero que ya ha tenido que sufrir siete querellas por parte de personas vinculadas al Partido Popular por investigar la Gürtel y que aquí, en esta comparecencia, igualmente fue objeto de represión y de manifestaciones muy gruesas e indecorosas. Por eso procedí a solicitar la retirada del *Diario de Sesiones* de las manifestaciones que ahora no voy a reproducir.

Señor comisario —intento volver a la cuestión que nos ocupa, sobre todo porque su tiempo es muy preciado y tenemos que aprovecharlo—, le rogaría, si es tan amable, que describiese a esta Comisión su trayectoria profesional como funcionario del Cuerpo Nacional de Policía y, además, si es tan amable, que lo haga con detalle, desde el momento de su ingreso hasta el momento de actual, cuáles son las distintas responsabilidades que usted ha asumido.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Ingresé en el entonces Cuerpo Superior de Policía en el año 1980. Tras tres cursos académicos en la entonces Escuela Superior de Policía, juré como inspector y mi primer destino fue Cataluña. Primero, una comisaría local y, después, durante varios años en la Brigada Regional de Información de Barcelona. Posteriormente, en el año 1987, vine destinado a Madrid, primero, a la Brigada Regional de Información y, después, a la Comisaría General de Información. Luego, durante un espacio de diez años estuve en una unidad especializada en apoyar técnica y operativamente a las unidades de investigación, sobre todo en la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo. A finales del año 2002 ascendí a comisario. Mi primer destino fue la Jefatura Superior de Policía del País Vasco; en concreto, me destinaron como segundo jefe de la Comisaría Provincial de Álava. Regresé, tras los atentados del 11-M, a la Comisaría General de Información. Posteriormente, pasé a prestar servicio en el recién creado Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista. Luego, fui asesor en materia de terrorismo del secretario de Estado de Seguridad. Me hice cargo, como director, del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista. Luego, fui asesor en materia de relaciones internacionales del ministro del Interior. Posteriormente, subdirector general de Cooperación Policial Internacional en la Secretaría de Estado de Seguridad. Posteriormente, Comisaría General de Policía Judicial, como he dicho antes. Fui jefe de la Brigada Central de Crimen Organizado, jefe de la Unidad Central de Investigación Tecnológica en la lucha contra el cibercrimen, jefe de la Unidad Central de Droga y Crimen Organizado. A finales del año 2017 ingresé en la junta de gobierno de la Policía Nacional como comisario General de Extranjería y Fronteras, y mi último puesto de trabajo es el que desempeño actualmente como comisario General de Información desde octubre de 2018.

La señora **OLONA CHOCLÁN**: Como esta sesión, como ha indicado la señora presidenta al inicio de su comparecencia, está siendo retransmitida y es abierta y la ciudadanía española está viéndonos, he querido formularle esta primera pregunta para que tuviesen claro que cuando la portavoz del Grupo Parlamentario VOX dice que es un honor tenerle en esta Cámara y que su sola presencia la llena de dignidad habla con fundamento. Usted ha relatado cuarenta años de servicio público intachable como miembro del Cuerpo Nacional de Policía, así que le reitero mi agradecimiento, en nombre de mi grupo y en el mío personalmente, por todo su servicio a la patria.

A la vista, señor comisario —y será la última pregunta—, de las manifestaciones formuladas por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, queda claro que su comparecencia aquí ha sido propuesta por el Grupo Socialista simplemente para explicar procedimientos, o sea, para dar información, hasta donde usted pudiera, de los procedimientos que rigen en el ámbito de la Policía Nacional. No obstante, como, reitero, la ciudadanía nos está viendo y los hechos que se investigan —no tanto en esta Comisión de investigación, que no tiene ninguna utilidad, sino en sede judicial— son gravísimos y por aquí han venido previamente a usted otros agentes que sí tienen una relación directa con los hechos investigados en la Audiencia Nacional y que por tal motivo están imputados, quiero hacerle una pregunta para que quede muy claro. Y la pregunta es: señor comisario, ¿usted tiene la condición de imputado, investigado, en Tándem, la Operación Kitchen, en los hechos que son objeto de esta investigación?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 11

6 de mayo de 2021

Pág. 34

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario del Cuerpo Nacional de Policía): En mi carrera profesional nunca he sido imputado.

La señora **OLONA CHOCLÁN**: Le agradezco mucho su presencia, señor comisario. Muchas gracias. He concluido, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Olona.

Le corresponde el turno de intervención al Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, y lo hará su portavoz, la señora Fernández Castañón. Tiene usted la palabra

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Gracias, presidenta.

Buenos días, señor Pereiro Blanco, y gracias también por su comparecencia. Acaba de relatar esos cuarenta años de servicio y le quería preguntar, entre los años 2013 y 2015, cuál sería exactamente el ámbito al que usted estaba destinado y qué tareas ejercía dentro de ese relato. Al no haber tenido la cronología vinculada a los años, le pediría, si puede, que nos lo dijera.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario del Cuerpo Nacional de Policía): Sí, por supuesto. Entre los años 2013 y 2015 fui jefe de la Brigada Central de Crimen Organizado en la Comisaría General de Policía Judicial y fui jefe de la unidad central de lucha contra el cibercrimen, denominada Unidad Central de Investigación Tecnológica, en la Comisaría General de Policía Judicial.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Entonces, ¿podríamos decir que está usted al frente de la Policía judicial durante el desarrollo de la Operación Gürtel?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario del Cuerpo Nacional de Policía): No.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: ¿No? ¿No nos encajaría en el tiempo?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario del Cuerpo Nacional de Policía): Yo, como jefe de la Brigada Central de Crimen Organizado, tenía un jefe, mi jefe directo era el jefe de la Udyco Central, Unidad Central de Droga y Crimen Organizado, y por encima había un comisario general de Policía judicial.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Bien. Las preguntas que le queremos realizar las hacemos con el ánimo de conocer tanto el nivel de conocimiento que podría tener usted como percepciones, entendiendo también que estamos hablando de poder explicar a la ciudadanía y que se puedan conocer cómo son algunos procedimientos que, desde luego, si no se forma parte del ámbito, se desconocen. ¿Usted tuvo conocimiento de que hubiera alguna investigación sobre Bárcenas o sobre su entorno para encontrar testafierros o dinero oculto que él se hubiera llevado?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario del Cuerpo Nacional de Policía): Yo empecé a tener conocimiento de lo que usted está diciendo a través de la prensa, no recuerdo exactamente en qué año, pero desde luego en esos años por los que usted me ha preguntado, entre 2013 y 2015, yo no he tenido ninguna relación.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: El conocimiento es únicamente, como el de cualquier ciudadano o ciudadana, a través de los medios de comunicación.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario del Cuerpo Nacional de Policía): A través de la prensa, lo que pasa que ignoro en este momento si fue en el año 2015, 2016 o en qué año ha sido; no lo sé.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: ¿Tuvo conocimiento de que hubiera alguna investigación sobre la documentación o información que Bárcenas pudiera tener y que pudiera ser perjudicial para los intereses del Partido Popular o sus máximos dirigentes?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario del Cuerpo Nacional de Policía): No.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: ¿Y usted notó en ese período temporal algún tipo de preocupación o de presión sobre las investigaciones realizadas con el Partido Popular o con Bárcenas?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 11

6 de mayo de 2021

Pág. 35

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario del Cuerpo Nacional de Policía): No, señoría, yo ya tenía bastantes preocupaciones con mi ámbito de trabajo.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Correcto. Entienda que igualmente nosotras le tenemos que preguntar.

¿Usted intuyó alguna anormalidad en el comportamiento de algún compañero que sí estuviera investigando estos asuntos, independientemente de que estuviera muy centrado en los que a usted le concernían, o alguien le comentó o escucho algún tipo de rumor incluso de información informal?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario del Cuerpo Nacional de Policía): Como le he dicho antes, señoría, al representante del Grupo Socialista, yo no voy a hablar de rumorología, pero desde luego lo que yo le aseguro es que en el ámbito competencial que yo tenía en esos años en ningún momento entró algo relacionado con lo que usted está diciendo.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: No es tanto por la rumorología por lo que se lo preguntamos como por conocer también cuál era el ambiente o qué sensaciones podía haber entonces. Si la DAO hubiera iniciado una investigación sobre Bárcenas, teniendo en cuenta que había un procedimiento judicial en curso, le pregunto: ¿Tendría que haberle comunicado dicha investigación a la Policía judicial?

El señor **PEREIRO BLANCO** (Comisario del Cuerpo Nacional de Policía): A criterio de la Dirección Adjunta Operativa en aquel momento, obviamente si la investigación tenía como competencia los delitos a su vez competencia de la Comisaría General de Policía Judicial, así debería haber sido.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Sí se tendría que haber hecho.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario del Cuerpo Nacional de Policía): Depende del caso.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: ¿Y conocía usted de la existencia de colaboradores que estuvieran informando sobre el entorno de Bárcenas?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario del Cuerpo Nacional de Policía): No, en absoluto.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Una última cuestión. ¿Alguna persona subordinada o algún superior suyo le alertó sobre las presiones que se estaban produciendo en el curso de alguna investigación de interés político?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario del Cuerpo Nacional de Policía): En ningún momento.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: ¿Aunque no se especificara cuál ni nada?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario del Cuerpo Nacional de Policía): No.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: ¿De ninguna manera?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario del Cuerpo Nacional de Policía): No.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Muy bien. Pues muchísimas gracias por sus respuestas.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Fernández Castañón.

Corresponde el turno de intervención al Grupo Republicano, y lo hará su portavoz, el señor Rufián Romero. Tiene usted la palabra.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señor Pereiro. Yo solamente le voy a plantear una cuestión, solamente una pregunta. Depende de usted que sea de apenas unos segundos, y no es ningún ataque. Usted es comisario general de Información. Como ha relatado, tiene cuarenta y un años de trayectoria profesional aparentemente impoluta. Permítame una cuestión previa. Yo entiendo que usted se considera, en el mejor de los sentidos, un patriota; que usted cree en las instituciones de su país; que usted cree que el buen funcionamiento, que la buena praxis dentro de esas instituciones es el buen patriotismo. Estoy convencido de que usted ha visto aquí pasar a un montón de cargos policiales, políticos aparentemente muy, muy patriotas. Algunos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 11

6 de mayo de 2021

Pág. 36

de ellos nos han querido dar incluso lecciones de ello. La pregunta es muy sencilla y le pido cierta sinceridad, le pido que no se vaya por la tangente y no me diga aquello tan sencillo de que no hace valoraciones, de que no opina sobre según qué cosas. Le pido como patriota, le pido como español, su opinión respecto a algunas de las cosas que ha oído y que ha visto por parte de insignes cargos policiales y del Ministerio de Interior aquí, en esta Comisión. Me gustaría que me dijera qué ha sentido y si realmente cree que han hecho un buen servicio a su país.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Señoría, yo me considero un profesional y un servidor público, eso es lo que me considero. Usted ha dicho que mi carrera profesional probablemente haya sido aparentemente impoluta. Yo diría que mi carrera profesional es impoluta.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Permítame que no ponga la mano en el fuego por nadie, pero...

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Pero yo le contesto.

El señor **RUFÍAN ROMERO**:...aparentemente sí lo parece.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Yo le aseguro que lo es.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Perfecto.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): No puedo formular juicios de opinión ni de valor, señoría. Yo vengo a esta Comisión, primero, porque se me ha convocado y, segundo, como máximo responsable de un servicio antiterrorista, y no puedo hablar de otras cosas. Y como profesional y servidor público que me considero, no puedo emitir juicios de valor y menos en una sesión abierta.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Yo le entiendo y, sinceramente, me decepciona. Yo llevo cinco años aquí, llevo tres comisiones de investigación y he estado frente a gente que, evidentemente, se emocionaba, que se identificaba con símbolos muy diferentes a aquellos con los que yo me emociono o me identifico, pero que eran buena gente, buenos servidores públicos, que eran patriotas de su país; y le puedo asegurar que muy poquitas veces, muy poquitas —las puedo contar con los dedos de una mano—, me he encontrado con gente de ese tipo —buena gente, que se identificaba y se emocionaba con otros símbolos distintos a los míos, que se consideraba un buen patriota, en este caso español— que realmente hiciera el ejercicio de honestidad y sinceridad, como buen patriota, y dijera: lo que hizo este señor es una sinvergonzonería, como patriota lo digo. Yo le puedo llegar a entender, pero estoy absolutamente convencido de que hay muchísima gente que nos está viendo y que nos verá que se siente español, que se siente absolutamente patriota, que se avergüenza enormemente de cosas que aquí se están diciendo; de hecho, quizá se avergüenza más de cosas que no se están diciendo. Entonces, creo que sería muy de agradecer encontrar a algunos de ustedes, aparentemente buenos servidores públicos, que dijeran: no, mira, yo esto no lo puedo avalar. Yo no me voy a escudar en nada, yo no voy a decir que esto es un juicio de valor; esto es una sinvergonzonería y ya está. O sea, un señor no puede poner una grabadora en un despacho de un ministro, no puede hacerlo; por mucha pulserita, por mucha bandera o por mucho himno, no puede hacerlo. Porque yo creo que en otros países pasa, hay congresos o parlamentos de otros países en los que patriotas, patriotas reales, señalan a patriotas de pandereta, y creo que aquí no pasa. Le repito, en cinco años, en tres comisiones de investigación, he visto muy poquitos, sobre todo gente jubilada o gente en circunstancias muy especiales que realmente han dicho: no, mira, no lo puedo avalar. Así que lo vuelvo a intentar por última vez, señor Pereiro, como buen servidor público, ¿usted no se avergüenza de nada de lo que ha escuchado en esta Comisión?

Muchas gracias, señora presidenta.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Permítame que acabe. Señoría, yo he venido aquí en mi condición de directivo de seguridad pública, no he venido como Eugenio Pereiro. Mi cargo es profesional y me debo a mis obligaciones profesionales. Por último, le tengo que decir que mi cometido es —ya lo he hecho varias veces, la última ocasión ha sido cuando he jurado o prometido el cargo de comisario general de Información— velar por la legalidad, cumplir y hacer cumplir la ley. Ese es mi cometido y no me puedo apartar de ahí, señoría.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rufián.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 11

6 de mayo de 2021

Pág. 37

Para finalizar la comparecencia del señor Pereiro, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, el señor Iñarritu García.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señor Pereiro, bienvenido. No tenía pensado realizar ninguna pregunta porque, como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, era obvio que usted venía para explicar cómo funciona la Comisaría General de Información. No he estado en los primeros minutos de su comparecencia, por lo que igual la pregunta que le voy a formular ya se la han realizado antes. Me gustaría que nos explicara si la UCAO, dentro de la Comisaría General de Información, a día de hoy puede realizar operativos solicitados por otras comisarías o unidades sin su conocimiento, si eso puede ocurrir hoy día.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): No.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Desde que usted está al mando, ¿ha modificado alguna instrucción o alguna norma para que esto sea así o nunca debería haber sido así?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Señoría, yo solo le puedo hablar desde que soy comisario general de Información.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Por eso le pregunto si usted ha modificado de alguna manera el funcionamiento o usted simplemente dirige con la normativa que siempre ha estado establecida y con los protocolos que están desde hace más tiempo.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): El equipo directivo de la Comisaría General de Información, por un lado, es eminentemente profesional, servidores públicos, y siguen la cadena jerárquica, y la seguimos en el seno de la Comisaría General de Información y con el órgano superior, que en este caso es la Dirección Adjunta Operativa. Hay una cadena de mando, hay una cadena jerárquica y es a la que nos sometemos.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Entendido.

Entonces, en el hipotético caso de que se produjera un operativo y la jerarquía no tuviera conocimiento sería que no se ha cumplido el protocolo jerárquico de información, ¿verdad?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Por lo que a mí respecta no es posible.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Vale.

Ya sé que es una cuestión más sensible porque hablamos de fondos reservados, pero no sé si usted ha seguido un poco las comparecencias en esta Comisión...

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Por la prensa.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Por la prensa. Me gustaría saber, en la medida en que pueda responder, si el uso de fondos reservados por una unidad como la UCAO necesita su visto bueno, su conocimiento, o puede ser solicitado directamente vía la DAO sin consultarlo con ustedes, sin informarles a ustedes.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): No debo hablar de esa cuestión, señoría, pero lo que sí le puedo decir es que yo soy el máximo responsable de la utilización de los fondos reservados en el ámbito de la Comisaría General de Información.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: ¿Y de todas las unidades...?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): De toda la Comisaría General de Información.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Perfecto.

Una última pregunta, por curiosidad también, a ver si nos la puede responder. Como usted sabrá, durante estas jornadas ha salido a colación la figura de un señor, el señor Villarejo, un comisario cuya función, cuando menos, era peculiar dentro del cuerpo de la Policía Nacional haciendo labores especiales, y sorprende un poco su figura. Me gustaría saber si usted, que lleva cuatro décadas en la Policía Nacional,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 11

6 de mayo de 2021

Pág. 38

ha conocido algún perfil de este tipo dentro de la Policía Nacional más allá de lo que pueda ser el señor Villarejo.

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Señoría, no tengo información suficiente para valorarlo.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Y a día de hoy, independiente de...

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Si me permite, las figuras con las que nosotros trabajamos habitualmente son las de testigo protegido y el agente encubierto.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Sí. Sobre el agente encubierto, está regulado, pero ¿puede existir la figura de un agente encubierto durante décadas, no para una operación o para un trabajo en particular?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): Yo no la conozco.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: No la ha conocido. ¿Y a día de hoy no existe esta figura un poco *sui generis* de agente?

El señor **PEREIRO BLANCO** (comisario de la Policía Nacional): En mi ámbito de trabajo, del que yo soy responsable en este momento, trabajamos con las dos figuras que le he citado: testigo protegido y agente encubierto.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Vale.

No tengo más preguntas, señor Pereiro. Le agradezco su comparecencia hoy aquí. No tenía intención de realizar preguntas porque es obvio que no tenía nada que ver con la operación que estamos intentando esclarecer en esta Comisión. Muchas gracias.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Iñarritu.

Señor Pereiro Blanco, ha finalizado su comparecencia ante esta Comisión de investigación. Muchas gracias y buenas tardes. Puede retirarse.

Señorías, les recuerdo que esta tarde tenemos una sola comparecencia, la del señor Olivera Serrano, y comenzaremos a las cuatro de la tarde.

Muchas gracias a todos. Nos vemos esta tarde.

Se suspende la sesión a las doce y cuarenta minutos del mediodía.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

— **DEL SEÑOR OLIVERA SERRANO (EXJEFE DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF). (Número de expediente 219/000477).**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, buenas tardes.

Vamos a iniciar la comparecencia de don José Luis Olivera Serrano.

De acuerdo con lo dispuesto por la Mesa y portavoces en la sesión del día 25 de febrero de 2021, como ustedes conocen y reitero en cada una de las sesiones y ante cada uno de los comparecientes, la comparecencia del señor Olivera Serrano seguirá el siguiente formato: sin intervención inicial del compareciente se abre con un turno de los portavoces de los grupos parlamentarios de mayor a menor, por un tiempo de quince minutos, incluyendo en dicho tiempo la contestación del compareciente; tiempos y procedimientos siempre enmarcados en el respeto debido a las personas y a la institución que representamos.

Vamos a dar comienzo a la comparecencia. Al estar estas comparecencias sujetas al régimen jurídico aplicable, que es el dispuesto en la Ley Orgánica 5/1984, se ha trasladado al compareciente la posibilidad de poder hacerlo acompañado de la persona que designe para asistirle. Asimismo, esta Presidencia reitera y manifiesta, una vez más, expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente reconocidos por el artículo 1.2 de la citada ley orgánica, así como le recuerda al compareciente el debido respeto que debe a esta Comisión y a sus miembros. Le recuerdo igualmente la obligación, contenida en el artículo 502, apartado 3, del Código Penal, de no faltar a la verdad en su